

Carta Compromiso

PLMA Chicago 2024



17 al 19 de noviembre de 2024

En Santiago de Chile, a de 2024, don (ña), Cédula Nacional de Identidad N° en representación de la empresa..... RUT N°....., ambos domiciliados en, expone:

PRIMERO: Por el presente instrumento y en mi calidad de representante de la “EMPRESA” antes individualizada, manifiesto nuestro compromiso en adherir, como expositor, al pabellón de Chile en la Feria PLMA Chicago 2024 (Chicago, EE.UU., 17 al 19 de noviembre de 2024), que coordina “CHILEALIMENTOS”, con apoyo de “PROCHILE”, ocupando para ello un stand de 9 m2 y cuya cuota de participación es de US\$ 7.800.

SEGUNDO: Nos comprometemos a enviar la orden de compra y a cancelar y enviar el comprobante de pago de la cuota de participación en dólares de los Estados Unidos de América, en la forma y en el plazo establecido para ello en la convocatoria adjunta.

TERCERO: En nuestra participación en el evento ferial nos comprometemos a dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones:

A. Gestionar el envío de muestras y costear todos los gastos del envío hasta el recinto ferial, incluyendo el almacenamiento y manejo de éstas desde y hacia el espacio asignado por la Feria para tales efectos. Asimismo, y una vez finalizada la Feria, la “EMPRESA” se hace responsable del retorno, donación o venta de las referidas muestras y, en este último caso, se compromete a entregarlas directamente al comprador al finalizar la Feria, previa internación de las mismas, asumiendo todos los costos que esto implique, incluidos los impuestos, tasas y gravámenes establecidos por el país donde se desarrolle el evento, así como también los costos de bodegaje que sean necesarios para poner a disposición del comprador los productos vendidos, respetando cabalmente el Reglamento de la Feria y la legislación aduanera del país sede.

B. Designar y financiar el viaje y estadía de uno o más representante, debidamente acreditado(s), para la atención permanente del stand durante todo el período que dure la Feria.

C. Respetar el diseño del stand de acuerdo a los lineamientos entregados por “CHILEALIMENTOS”, y a ubicar las muestras en los lugares previamente definidos por éstos, velando siempre por el prestigio de la presentación del Pabellón nacional.

D. Entregar dentro de los plazos y según el formato exigido, las gráficas y/o logo de la “EMPRESA”. En caso de que no se entregue el material según las exigencias, plazos y formatos, “CHILEALIMENTOS” queda facultado a ubicar en dicho espacio la gráfica genérica que estime conveniente, aun cuando no guarde relación con la empresa adjudicataria.

F. Respetar el Reglamento Interno de la Organización Ferial, velando por el irrestricto respeto y cumplimiento de la normativa que formule la Organización Ferial para los expositores.

G. Reembolsar a “CHILEALIMENTOS” toda cantidad que por causa de multas u otro concepto haya efectivamente debido pagar, ya sea como consecuencia de nuestra participación o de cualquier incumplimiento como expositor y cualquier otra causa no imputable a “CHILEALIMENTOS”.

H. Participar en la(s) reunión(es) de coordinación a que convoque “CHILEALIMENTOS” antes de la realización del evento.

I. Cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria y sanitaria de EE.UU.

J. Al finalizar la feria entregar el nivel monetario de los negocios potenciales concertados. Dicha cifra se utilizará solo para construir un estimado del resultado obtenido por el Pabellón Nacional.

CUARTO: En caso de que “LA EMPRESA” desista de participar en la feria, se faculta a “CHILEALIMENTOS” a retener los dineros entregados, a fin de que sean empleados en el pago de los gastos efectuados en consideración a la participación comprometida. Salvo que la misma “EMPRESA” y/o “CHILEALIMENTOS” encuentre un reemplazante dentro de los plazos estipulados por la organización del evento y que este último cancele la cuota de participación en el acto.

QUINTO: En el caso de que los organizadores de la muestra (Private Label Manufacturers Association) cancelen, modifiquen o pospongan el evento, “CHILEALIMENTOS” no tendrá responsabilidad alguna en los costos extras que dicha determinación pueda significar para la “EMPRESA”. No obstante, en caso de cancelación de la muestra, “CHILEALIMENTOS” reintegrará a la “EMPRESA” la cuota pagada, descontando de ella todos los gastos que se hayan realizado hasta ese momento y que no hayan sido reembolsados por parte de la organización ferial (Private Label Manufacturers Association).

QUINTO: El presente compromiso se firma en dos ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando uno de ellos en poder de “CHILEALIMENTOS” y el otro en poder de la “EMPRESA”.

.....

Firma

.....

Nombre Representante

.....

Nombre Empresa